



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento <b>SVG16I00EW</b>	Código de Expediente <b>AG /2022/35</b>	Fecha y Hora <b>24/08/2022 09:47</b>	Página 1 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2T62002S095H462904L8</b>		

## ACTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS, PUNTUACIONES Y BOLSA DE EMPLEO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN LA MODALIDAD DE CONCURSO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coaña, siendo las 9:00 horas del día 24 de agosto de 2022, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección designados en las bases reguladoras que rigen este proceso de selección de un/a Técnico/a de Administración General en la modalidad de concurso, formada por:

- Presidente: Don Juan José Pérez González (Arquitecto Técnico Municipal).
- Vocales:
  - oDoña Ana María Méndez Infanzón (empleada municipal)
  - oDoña Matilde Bustelo Díaz (empleada municipal y representante de los trabajadores).
- Secretaria: Doña Marta Rodríguez Redruello (Secretaria-Interventora).

Se procede a verificar si existe en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Coaña alguna alegación relacionada con la lista de admitidos/as provisional publicada el 18 de agosto de 2022.

Se constata que existe una alegación del candidato con Nº de Registro 2021 y DNI 53.646.098-R. El citado candidato había sido **excluido del proceso selectivo por no cumplir el requisito del apartado 2 de la base quinta "estar en posesión del título de Licenciatura o Grado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, o tener cumplidas las condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias"**, según acta anterior de fecha 18 de agosto de 2022. La alegación solicita se tome en consideración su **titulación de Grado en Gestión y Administración Pública señalando que se trata de una titulación homologa a la de Ciencias Políticas de la Administración**, puesto que ambas cuentan con Planes de Estudio similares. La citada base en ningún caso establece la posibilidad de admitir titulaciones equivalentes o asimilables a las solicitadas, por lo que la similitud de planes de estudios entre la titulación señalada en la alegación y la solicitada en las bases no permitiría la admisión del candidato, a la vista de lo cual se DESESTIMA la alegación.

Es por ello que se establece la siguiente **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**:

<b>Nº REGISTRO</b>	<b>DNI</b>
2026	53.517.966-W
2043	71.776.858-E
2045	71.683.959-C
2050	10.847.266-Y
2051	45.433.140-K

A continuación, se procede a la valoración, según se establece en las bases reguladoras, de la documentación



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento  
**SVG16I00EW**

Código de Expediente  
**AG /2022/35**

Fecha y Hora  
**24/08/2022 09:47**

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2T62002S095H462904L8**

presentada con la instancia de solicitud por los/as candidatos/as al proceso selectivo, resultando las siguientes **PUNTUACIONES:**

<b>Nº REGISTRO</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTOS EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTOS FORMACIÓN</b>	<b>TOTAL (experiencia)</b>
2026	53.517.966-W	7	2,3	9,3
2043	71.776.858-E	0	1,5	1,5
2045	71.689.959-C	0	1,5	1,5
2050	10.847.266-Y	0	0	0
2051	45.4333.140-K	1,5	1	2,5

Una vez establecidas las anteriores puntuaciones provisionales, se establece un periodo de tres días hábiles contar desde el día siguiente a la publicación de estas listas para realizar posibles alegaciones, finalizando el plazo el 30 de agosto de 2022 a las 15.00 horas.

Una vez terminado dicho plazo, en caso de no recibir alegaciones, las puntuaciones anteriores serán consideradas definitivas y determinarán el/la candidato/a a contratar, así como la formación de la bolsa de empleo a la que se podrá acudir por necesidades del servicio, con carácter excepcional, tal como establecía la base 10 reguladora de este proceso selectivo.

En dicha base también se especificaba que *“En caso de empate en las puntuaciones obtenidas, se establecerá un orden en la lista de personas candidatas admitidas atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado de Experiencia Laboral”*.

Al haberse dado este supuesto entre los candidatos con Nº de Registro 2043 y 2045 y habiéndose constatado un nuevo empate al comprobar la puntuación obtenida por ambos en el apartado de Experiencia Laboral, la Comisión de Selección acuerda que el orden atenderá al criterio de “Orden alfabético del primer apellido de acuerdo al orden ascendente del abecedario español”.

De acuerdo a la expuesto anteriormente, la Bolsa de Empleo de Técnico/a de Administración General resultante, quedaría compuesta de la siguiente forma:

<b>Nº</b>	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTOS</b>
1	2026	53.517.96-W	9,3
2	2051	45.433.140-K	2,5
3	2045	71.683.959-C	1,5
4	2043	71.776.858-E	1,5
6	2050	10.847.266-Y	0

Una vez finalizado el periodo de alegaciones y tras reunirse de nuevo la Comisión de Selección, será publicada el Acta Final de este proceso, en la que se dará traslado al Órgano de Contratación del resultado de la propuesta de



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

Código de Documento <b>SVG16I00EW</b>	Código de Expediente <b>AG /2022/35</b>	Fecha y Hora <b>24/08/2022 09:47</b>	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>2T62002S095H462904L8</b>		

contratación por parte de la Comisión de Selección, así como de la Bolsa de Empleo resultante.

Y para que conste a los efectos oportunos, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del 24 de agosto de 2022.

**PEREZ  
GONZALEZ  
JUAN JOSE -  
53515726Q**

Firmado digitalmente  
por PEREZ GONZALEZ  
JUAN JOSE -  
53515726Q  
Fecha: 2022.08.25  
12:20:05 +02'00'

Firmado por MENDEZ INFANZON ANA MARIA  
- \*\*\*4161\*\* el día 25/08/2022 con un  
certificado emitido por AC FNMT  
Usuarios

RODRIGUEZ REDRUELLO,  
MARTA  
Secretaria  
25/08/2022 13:16

**BUSTELO  
DIAZ  
MATILDE -  
71872630E**

Firmado digitalmente  
por BUSTELO DIAZ  
MATILDE - 71872630E  
Fecha: 2022.08.25  
13:08:37 +02'00'